



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA SELECCIÓN Y POSTERIOR FIRMA DE CONVENIO CON FUNDACIÓN NATURA

Invitación a presentar propuesta para la firma de un convenio que permita “Realizar un estudio de caso comparativo entre dos ciudades de Colombia en el que se identifique la influencia que tienen las relaciones de género, desde una mirada interseccional, en los motivos de viaje y en el uso de los diferentes modos de transporte terrestre urbano (Categoría INGEI¹ 1A3B), contrastando la movilidad por combustión con la movilidad activa y brindar recomendaciones sobre la incorporación del enfoque de género en el inventario nacional de GEI en Colombia.

País	Colombia
Número ID Proyecto GEF	10121
Nombre del proyecto	Creación de Capacidades para la Transparencia (CBIT): “Visión Estratégica MRV 2030 de Colombia”
Socio ejecutor	Fundación Natura
Implementador (entidad ejecutora del GEF)	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible –PNUD
Solicitante	Fundación Natura
Marco normativo	Organización no gubernamental
Dirigido a:	Persona jurídica con domicilio en Colombia (Instituciones de Educación Superior) que desarrollen temas asociados a levantamiento de información cualitativa enfocada al análisis de género, movilidad urbana, patrones de movilidad, transporte y cambio climático, ecología urbana, cambio climático, emisiones GEI, ciudades sostenibles, cambio climático desde un enfoque de género e interseccional.
Fecha límite para recibir propuestas	29 de enero de 2025 a las 12:00 m hora Colombia Al correo electrónico convocatoriascbit@natura.org.co con el asunto: Convocatoria Piloto Género Transporte . Si los archivos son mayores del límite permitido, se podrá enviar a través de enlace web, si antes se ha notificado su envío por correo electrónico y se cumple con la fecha límite de presentación de las propuestas.
Fecha esperada de inicio	21 de febrero de 2025
Duración del convenio	Siete (7) meses
Presupuesto aproximado disponible	Hasta TRESCIENTOS millones de pesos ML/CTE (\$300.000.000,00)
Lugar de Prestación del Servicio:	En alternancia, con aproximadamente 2 a 3 sesiones presenciales a lo largo de todo el convenio en Bogotá D.C., en el IDEAM o en Fundación Natura, según la necesidad, complementadas con las sesiones virtuales necesarias para el desarrollo de las actividades.
Tipo de contrato a suscribir:	Para el desarrollo del presente objeto, se suscribirá un Convenio entre el proponente seleccionado y la Fundación Natura.

¹ Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero – INGEI. Conocido también, hasta el año 2021 por las siglas de BUR (Informe Bial de Actualización de Cambio Climático de Colombia), que tuvo tres entregas dirigidas a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Para el año 2024 ha sido presentado el primer BTR (Informe Bial de Transparencia), en el marco del proyecto GEF CBIT Transparencia Climática Colombia. Se debe tener en cuenta también el Inventario de Carbono Negro.

	<h2>FORMATO DE CONVOCATORIA</h2>	<p>Fecha de Vigencia 5 de marzo de 2024 Código: FO-GP-107 Versión: 01</p>
---	----------------------------------	---

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE	DETALLE
Presentación de observaciones y/o aclaraciones de la convocatoria:	10 de enero 2025 a las 12:00 m	Toda solicitud de aclaración se debe enviar al correo electrónico: convocatoriascbit@natura.org.co con el asunto: Aclaración Convocatoria Piloto Género Transporte.
Publicación de las respuestas frente a las observaciones y/ aclaraciones formuladas a la convocatoria	15 de enero 2025	La Fundación Natura, junto con el visto bueno técnico del IDEAM, responderá por correo electrónico a todas las entidades que envíen solicitud de aclaración. Adicionalmente, a través de la sección de convocatorias en la página web: https://natura.org.co/convocatorias/ de Fundación Natura se publicará un documento con las solicitudes de aclaración a la convocatoria y las versiones finales de los documentos de la convocatoria, si se realizaron ajustes con las observaciones recibidas. Será responsabilidad de los interesados consultar oportunamente si hay aclaraciones o adendas correspondientes al proceso.
Fecha límite para recibir las carpetas de documentos, propuestas técnica y económica	29 de enero 2025 a las 12:00 m	A través del correo electrónico convocatoriascbit@natura.org.co con el asunto: Convocatoria Piloto Género Transporte. Si los archivos son mayores del límite permitido, se podrá enviar a través de enlace web, siempre y cuando se notifique su envío por correo electrónico y se cumple con la fecha límite de presentación de las propuestas.

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El Acuerdo de París (AP), adoptado en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en diciembre de 2015, tiene como objetivo evitar un aumento de la temperatura media global de 2°C y deseablemente 1,5°C por encima de los niveles preindustriales. El artículo 13 del AP crea el Marco de Transparencia Reforzado (ETF, por sus siglas en inglés), cuyo objetivo es crear confianza y seguridad de que todos los países están contribuyendo al esfuerzo global, el cual se aplicará de manera facilitadora, no intrusiva y no punitiva, respetando la soberanía nacional y evitando imponer una carga indebida a las Partes.

Desde la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático CMNUCC se han dispuesto recursos, mediante el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés) y su Iniciativa de Creación de Capacidades para la Transparencia (CBIT, por sus siglas en inglés), que busca fortalecer las capacidades institucionales y técnicas de los países en desarrollo para cumplir con los requisitos de transparencia definidos en el Art. 13 del AP. Para lograr tal fortalecimiento, desde el

	<h2>FORMATO DE CONVOCATORIA</h2>	<p>Fecha de Vigencia 5 de marzo de 2024 Código: FO-GP-107 Versión: 01</p>
---	----------------------------------	---

pasado mes de enero de 2022 se implementa en Colombia el proyecto GEF CBIT “Transparencia Climática Colombia”. Los componentes del proyecto son:

Tabla 1. Componentes del proyecto GEF CBIT “Transparencia Climática Colombia”.

1. Fortalecer la implementación del SINGEI a nivel nacional
2. Mejora de las estimaciones de emisiones de GEI para los sectores de Energía y AFOLU (por sus siglas en inglés) de Colombia
3. Mejora de las proyecciones de GEI en los sectores priorizados de Colombia (Energía y AFOLU)
4. Gestión del conocimiento y M&E (seguimiento y evaluación)

En este contexto, el Plan Nacional de Desarrollo – PND 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, traza cinco transformaciones, entre ellas la transformación productiva, internacionalización y acción climática, reconociendo la importancia de robustecer el Registro Nacional de Reducción de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero –RENARE- mediante la modificación del artículo 17 de la Ley 2169 de 2021 que modifica el artículo 175 de la Ley 1753 de 2015. El proyecto fortalece el RENARE estableciendo esquemas de análisis, cálculo y reporte de las reducciones de GEI que utilizarán los proyectos registrados en RENARE, fortaleciendo las capacidades técnicas de Colombia para monitorear, reportar y verificar (MRV) las emisiones y remociones antropogénicas de GEI a escala nacional; una iniciativa que facilita la identificación y cuantificación de las fuentes de emisión y remoción de GEI para lograr reducciones de GEI medibles, transparentes y comparables a nivel nacional y cumpliendo el sistema de monitoreo.

Así mismo, el PND define unos indicadores de primer nivel de esta transformación en Toneladas de CO² mitigadas por el sector AFOLU, esta iniciativa a través de la Presidencia de la República le permite al proyecto hacerse participe activo, ya que a partir de la información actualizada del Sistema Nacional de Inventarios de GEI –SINGEI-, se tendrá una plataforma que facilite la cuantificación y reporte de las emisiones de GEI de los sectores, incluyendo el de AFOLU, y se podrá consultar el comportamiento histórico de las emisiones de este sector en nuestro país.

El compromiso nacional se viene abordando no solo en identificación de iniciativas de Monitoreo, Reporte y Verificación - MRV, sino en su compromiso internacional de reducir en un 51 % las emisiones de GEI en 2030 y a alcanzar el carbono neutro en 2050. Lo que significará para el proyecto CBIT, una increíble visión y trabajo en la medición del progreso de esta meta, para lo cual se hará necesario contar con los datos, procedimientos y plataforma del Sistema de Inventarios Nacionales de GEI a desarrollar por este proyecto.

En concordancia con lo anterior, el proyecto CBIT propone desarrollar y mejorar las capacidades nacionales en el MRV de emisiones, remociones y reducciones de GEI, superando los desafíos y vacíos relacionados con la información para obtener estimaciones más transparentes, precisas, consistentes, completas y comparables, especialmente en los sectores de Energía y AFOLU. Cumpliendo así con los requisitos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático CMNUCC sobre inventarios nacionales de GEI y seguimiento a la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC por sus siglas en inglés) y con el Marco de Transparencia Reforzado del Acuerdo de París, en específico el



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

Artículo 13. De esta manera, se impulsará en nuestro país la meta de convertirse en una *Colombia líder global en acción climática*, que tiene como principales hitos: Institucionalidad para la Acción Climática y Transparencia, ambición y reglas claras.

En Colombia, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM, junto al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, han asumido el esfuerzo de desarrollar una estrategia a largo plazo, como el Plan Estratégico MRV 2030, para mejorar la integridad y disponibilidad de datos e información en categorías clave de emisiones, absorciones y reducciones de GEI, con la meta en la transformación hacia la carbono neutralidad y el logro de la reducción del 51 % de emisiones de GEI, de ahí la importancia de orientarse por los inventarios nacionales de GEI.

El proyecto CBIT tiene al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, como Agencia Implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial FMAM (Global Environment Facility – GEF, por sus siglas en inglés), a la Fundación Natura, como socio ejecutor del GEF, liderado técnicamente por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) y por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Todas estas entidades aliadas están comprometidas con aportar en la articulación institucional, la generación de insumos y la incorporación de herramientas para la mitigación y la adaptación, trabajando de manera interinstitucional en la preparación de la comunicación ante la Convención Marco de las Naciones Unidas de Cambio Climático en el 2025.

Desde el proyecto GEF CBIT se busca fortalecer el Sistema MRV y mejorar la información disponible para dar seguimiento a las estrategias nacionales de cambio climático mediante sistemas de datos robustos y disponibles que le permitan al país contar con información clave que conlleve a la toma de decisiones de política acordes con construir conocimiento y capacidad para enfrentar los desafíos del cambio climático, que propenda en disposiciones que puedan mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a este, la reducción de sus efectos y las alertas tempranas.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El proyecto cuenta con un componente transversal para la incorporación de una lectura de género en los mecanismos de contabilidad y reporte de emisiones de Gases de Efecto Invernadero - GEI, dando prioridad a las categorías de AFOLU (Agricultura) y Energía. Se parte de la premisa de que el cambio climático no es neutral al género, ya que es posible identificar, por un lado y de forma más visible, la relación que existe entre desigualdad de género y las consecuencias e impactos diferenciados que tiene el cambio climático en hombres y mujeres. Por otro lado, es posible establecer una conexión entre las emisiones *antropogénicas de GEI* y situaciones estructurales de desigualdad de género como las brechas, división sexual del trabajo, diferente acceso a activos y recursos productivos, Violencia Basada en Género, entre otros.

El objetivo del componente de género del proyecto es fortalecer las capacidades en enfoque de género y cambio climático de las entidades que recolectan y reportan información, así como formular recomendaciones sobre cómo integrar el enfoque de género en los mecanismos de contabilidad y



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

estimación de emisiones y remociones de GEI, con énfasis en las categorías de Energía y AFOLU. Para eso, es fundamental establecer vínculos entre la mitigación y adaptación al cambio climático y el enfoque de género. Además, el componente busca comprender y aportar en el proceso de recolección de información sobre el cambio climático y género, para dar visibilidad y reconocer la participación diferencial de mujeres y hombres (desde un enfoque interseccional) en los patrones de consumo, uso de los recursos naturales, en especial, de la energía para diversas actividades como el transporte.

Esto por medio de la formulación del diseño de una metodología para registrar información cuantitativa y cualitativa sobre la participación diferencial de mujeres y hombres en las actividades de emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), para así integrar el enfoque de género en los mecanismos de contabilidad y reporte anteriormente señalados. Contar con información confiable, estandarizada y periódica sobre las actividades de emisión y absorción de GEI desde el enfoque de género, cualificará las acciones desarrolladas por las entidades responsables de formular estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático.

Con base en lo anterior, se abre la presente convocatoria para llevar a cabo el piloto de levantamiento de información con enfoque de género, en la categoría del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero - INGEI Energía, subsector de Transporte, con énfasis en dinámicas urbanas de uso de transporte. Buscamos un socio estratégico con experiencia en implementación del enfoque de género en estudios sobre movilidad, transporte en zonas urbanas, género y cuestiones ambientales en especial, emisiones de GEI. Este socio debe compartir nuestra visión frente a la necesaria complementariedad entre la equidad de género y la acción climática, buscando aportar a la metodología para la incorporación del enfoque de género en INGEI Colombia desde la producción, análisis y sistematización de información cuantitativa y cualitativa.

Este trabajo es innovador ya que es uno de los primeros ejercicios de generación de información que vincula las problemáticas sociales como la desigualdad de género con problemáticas ambientales como lo es el cambio climático, haciendo énfasis en la excesiva emisión antropogénica de GEI. El alcance que tiene la generación de esta información nos posiciona como referentes a nivel de América Latina y el Caribe y dentro del contexto de los proyectos GEF CBIT alrededor del mundo, en conjunto con el trabajo realizado por el proyecto GEF CBIT Uruguay, quienes también han adelantado un gran trabajo en torno a la incorporación del enfoque de género en los mecanismos de contabilidad y reporte de GEI.

3. ALCANCE TÉCNICO DEL CONVENIO

El IDEAM publicó en 2021 su Tercer Informe Bienal de Actualización de Cambio Climático-BUR 3, bajo el cual reporta el Inventario Nacional de Emisiones de GEI de la serie de tiempo de 1990-2018. Allí, se reconoce que Colombia tiene la necesidad de desarrollar sistemas de monitoreo que permitan registrar información desagregada por sexo, sobre los efectos del cambio climático y poder comprender en detalle sus impactos diferenciales en la vida de hombres y mujeres, desde un enfoque interseccional. Esto se puede lograr aportando una visión más amplia desde el enfoque de género y la producción de información. El país asume la premisa internacionalmente reconocida de que el cambio climático es un factor determinante que tiende a exacerbar la brecha de género de los países con



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

mayores factores de vulnerabilidad (Aguilar, 2021). De esa manera, se atiende al llamado por parte de la CMNUCC de integrar el enfoque de género en todos los niveles de la acción climática (CMNUCC, 2019).

Así mismo, se reconoce que la gestión del cambio climático es una oportunidad para avanzar hacia la igualdad de género, propiciando condiciones que garanticen la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres en la implementación de medidas de adaptación y mitigación (GGCA y WEDO, 2016). Para lograrlo, es necesario transversalizar el enfoque de género en todos los niveles de la gestión del cambio climático (CMNUCC, 2019). Colombia ha avanzado determinadamente en esa vía integrando el enfoque de género en medios de implementación, instrumentos de planeación y creando herramientas para el fortalecimiento de capacidades de género y cambio climático en los ministerios y entidades sectoriales adscritas responsables de la gestión del cambio climático. (CMNUCC, 2021).

A pesar de los avances mencionados a nivel internacional y en Colombia, se ha identificado un reto y problemática clave, centrado en la falta de reconocimiento y visibilización sobre cómo los roles de género influyen en las actividades de emisiones y absorciones de GEI que se contabilizan en el Inventario Nacional de Emisiones de GEI (INGEI). Esto se debe a la insuficiencia de metodologías diseñadas específicamente para recolectar, procesar y sistematizar datos cualitativos y cuantitativos que relacionen las brechas de género con las actividades de emisiones de GEI. Adicionalmente, se identifica que hay una gran oportunidad de mejora en términos del desarrollo y fortalecimiento de habilidades relacionadas a la incorporación del enfoque de género por parte de los proveedores de información del INGEI.

Los asuntos mencionados anteriormente, son consecuencia de la escasa disponibilidad de información sobre la relación entre género y actividades de emisión/absorción de GEI. La relevancia de obtener esta información radica en que puede contribuir de forma significativa a la transparencia climática, creando un vínculo analítico y fáctico entre las brechas y desigualdades de género, con el calentamiento global y una de sus principales causas, las emisiones antropogénicas de GEI.

En el marco del proyecto GEF CBIT “Transparencia Climática Colombia”, en concordancia con los propósitos de cada una de las instituciones aliadas y con el objetivo de ahondar sobre porqué el cambio climático no es neutral al género, se ha optado por el diseño y testeado de una metodología para la incorporación del enfoque de género en los mecanismos de contabilidad y reporte de emisiones y absorciones de GEI (Anexo 1). Esta metodología pretende reconocer la influencia de las relaciones de género en las actividades de emisión de GEI, enfatizando las categorías de AFOLU y Energía.

Para cumplir con los propósitos del componente de género del proyecto y de la metodología planteada, se han establecido dos elementos clave. En primer lugar, se busca fortalecer y desarrollar las capacidades de los proveedores de información a partir de cursos y capacitaciones específicas en el tema de la incorporación del enfoque de género dentro del INGEI. En segundo lugar, se llevarán a cabo pruebas piloto de levantamiento de información, a partir de los instrumentos identificados y diseñados en la metodología, para integrar el enfoque de género en el registro y reporte de emisiones. Dichos pilotos se realizan con el objetivo de testear e identificar la viabilidad, ventajas y desventajas de la metodología planteada previamente; así como generar información cuantitativa y cualitativa útil



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

para el análisis del vínculo entre género y emisiones GEI. Esto se hará partiendo del reconocimiento y visibilización de los roles de género y su reflejo en actividades en donde se vinculan los estudios de género dentro del INGEI. Adicional a esto, se aportarán recomendaciones para la metodología de incorporación del enfoque de género en los mecanismos contables y reporte de emisiones y absorciones GEI. En el Anexo 1 se encuentra más información sobre la metodología que menciona la presente convocatoria.

Estos pilotos de levantamiento de información se llevarán a cabo en los sectores antes mencionados como prioritarios dentro del INGEI (AFOLU y Energía). Para la categoría de Energía, se determinaron 10 criterios de priorización que permitieron seleccionar las subcategorías más sensibles al género y estratégicas según los compromisos internacionales y la legislación interna de Colombia como la NDC, los ODS, entre otros. El resultado del proceso de priorización fue la subcategoría de Transporte terrestre en zonas urbanas (Revisar BUR 3 para tener clara la nomenclatura del INGEI). Una vez priorizado el sector objeto de estudio, se consideró necesaria la identificación de las necesidades y las herramientas de levantamiento de información del sector en relación con el enfoque de género y las emisiones GEI o cambio climático. De esta manera, siguiendo los pasos diseñados en la metodología de incorporación del enfoque de género (Anexo 1), se ha identificado que para el sector de transporte terrestre urbano existe la necesidad de articular información existente y generar la información necesaria sobre la influencia que tienen las relaciones y roles de género desde una mirada interseccional, en el uso de determinados modos de transporte, específicamente modos por combustión (emisiones GEI) en contraste con la movilidad activa.

La presente convocatoria tiene como objetivo realizar un convenio con una institución para recopilar, sistematizar y analizar información sobre la influencia que tienen las relaciones y roles de género desde una mirada interseccional, en el uso de determinados modos de transporte, específicamente modos por combustión (emisores de GEI) en contraste con la movilidad activa (revisar Estrategia Nacional de Movilidad Activa ENMA). Contribuyendo así a la respuesta de las necesidades de información identificadas y a la generación de recomendaciones para la incorporación del enfoque de género dentro del sector transporte terrestre y en general dentro de los mecanismos de contabilidad del INGEI. La metodología y herramientas que surjan de este proceso deben poder replicarse y escalarse en otras ciudades o territorios de análisis y en otras subcategorías del INGEI, dentro del sector Energía.

Este proceso se coordinará con proveedores de información del inventario como el Ministerio de Transporte, autoridades locales, entidades territoriales y demás aliados del proyecto, constituyéndose este piloto de levantamiento de información como insumo dentro de diferentes estudios sobre movilidad y género que se lleven a cabo en ciudades y municipios en Colombia, como las encuestas de movilidad y las guías de ciudades sostenibles, entre otras. La ins debe proponer dos ciudades con base a criterios de selección como contexto habilitante (disposición de actores como autoridades locales, disponibilidad de personas para levantamiento de información), comparabilidad entre las ciudades en modos de transporte y/o infraestructura para movilidad, aporte al INGEI, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, el alcance del convenio se centra en el testeo de la metodología y la producción de información cuantitativa y cualitativa que retrate la relación entre brechas de género y actividades de emisión de GEI en el sector de transporte terrestre. Para llevar a cabo este proceso es necesario que la entidad realice un análisis del INGEI desde una perspectiva de género; así mismo, se



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

debe revisar la metodología propuesta en el Anexo 1 para complementar, validar y definir los instrumentos de levantamiento de información de interés propuestos a continuación, que permitan responder a las necesidades de información definidas y que garanticen la incorporación de componentes del marco de análisis con perspectiva de género (para más detalles sobre este marco, consultar el Anexo 1 figura 2)

Una vez escogidas y adaptadas las herramientas de levantamiento de información, la institución deberá implementarlas con el fin de caracterizar las actividades de emisión de GEI definidas por factores estructurales que inciden en el uso de determinados modos de transporte desde una perspectiva de género e interseccional. Así mismo, se debe trabajar sobre recomendaciones para la replicabilidad y escalabilidad de la metodología base de incorporación del enfoque de género en el INGEI.

Para realizar este proceso, se diseñan y proponen algunas herramientas de levantamiento de información:

1. Esquema de movilidad con base en los motivos y modos de transporte desde una mirada de género e interseccional. El esquema de movilidad se considera una herramienta de levantamiento de información que permite identificar los motivos de viaje como “nodos de movilidad” y los modos de transporte con relación al uso que le dan las personas según su género, raza, edad, clase, discapacidad, entre otros factores. El esquema es, así mismo, un entregable del estudio de caso que debe dar cuenta de la información y patrones identificados.
2. Metodologías de diagnóstico participativo con enfoque de género (grupos focales, cartografía social, recorridos guiados)
3. Entrevistas abiertas/semiestructuradas a personas clave y expertos.
4. Creación y aplicación de cuestionario de movilidad con perspectiva de género e interseccional en relación con las actividades de emisión de GEI.
5. Revisión de información secundaria disponible, base de datos, registros nacionales, información provista por actores aliados del INGEI, etc.

Teniendo en cuenta las necesidades de información indicadas anteriormente, las herramientas de recolección de información deben incluir las siguientes variables:

- a. **¿Quién se mueve?** Características socioeconómicas de las personas participantes en el estudio de caso, desagregadas por identidad de género, orientación sexual, sexo, auto reconocimiento étnico, discapacidad, entre otras variables propuestas desde la mirada interseccional. Identificando también roles, necesidades, potencialidades, barreras respecto de la movilidad y el transporte urbano.
- b. **¿Para qué se mueve?** Información sobre motivos de viaje relacionados con las diferentes actividades relacionada con las esferas: productiva, de cuidado, comunitaria e individual (división sexual y genérica del trabajo).
- c. **¿Cómo se mueve?** Información sobre las diferencias en el acceso, uso y control por parte de mujeres y hombres sobre los diferentes modos de transporte (tener en cuenta los datos de actividad de vehículos que producen emisiones GEI del sector Transporte y medios de

movilidad activa (revisar BUR3 y Estrategia Nacional de Movilidad Activa – ENMA del Ministerio de Transporte). Aunque el análisis que se busca hacer es de carácter estructural, es importante tener en cuenta elementos subjetivos que inciden en las decisiones sobre los modos de transporte, así como otros aspectos externos como acceso a información, recursos necesarios para moverse en ciertos modos de transporte urbano, inseguridad, violencias basadas en género, discriminación, entre otros.

- d. **¿Por qué usa determinado modo de transporte?** Elementos estructurales socioeconómicos, culturales y territoriales que inciden en el uso de diferentes modos de transporte. Conexión entre determinantes de la movilidad por combustión y la movilidad activa, desde el enfoque de género e interseccional.

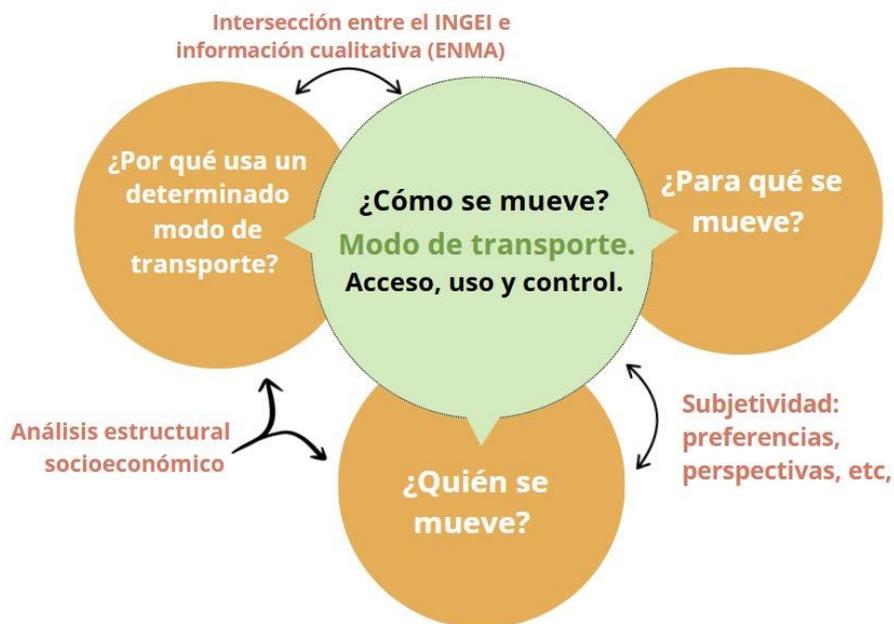


Figura 1. Esquema de movilidad. (López & Niño, 2024)

Para cada una de las preguntas guía y la contextualización de las ciudades definidas, se debe tener en cuenta los indicadores expresados en la página 52 de la guía metodológica para calificar el potencial de sostenibilidad de ciudades sostenibles (IDEAM & UDFJC, 2023), que se mencionan a continuación:

Para la contextualización de las ciudades (Según información disponible):

- Estado de la malla vial municipal, hace referencia al estado de las vías a cargo de la administración municipal.

¿Quién se mueve?

- Se recomienda incluir información sobre participación ciudadana e incidencia en espacios de decisión teniendo en cuenta: El índice de **participación comunitaria expresada en propuestas viables**. Corresponde a la relación entre las personas que participan activamente en procesos

de planificación y gestión del territorio en las áreas urbanas, rurales y en conjunto, con referencia al total de población. Si existe dicha participación, se pueden identificar los espacios en donde se realiza por ejemplo colectivos, JAC, etc.

- Otra pregunta importante tiene que ver con los espacios seguros y la exposición a violencias basadas en género y violencias físicas/sexuales al movilizarse por la ciudad, con base en la **proporción de personas víctimas de violencia física o acoso sexual**, Se estima a partir del número de personas víctimas de acoso sexual o violencia física sobre el total de la población del municipio. Este indicador se tiene en cuenta para reconocer la seguridad de la población en espacios públicos.

¿Por qué usa determinado modo de transporte?

- **Índice de asequibilidad de transporte público**, que tiene como objetivo la estimación del gasto mensual que destina un habitante del municipio a los servicios de transporte, sobre sus ingresos totales mensuales, para su estimación se requieren datos de gasto de dinero para movilizarse y el ingreso de las personas.
- Otra pregunta importante tiene que ver con los espacios seguros y la exposición a violencias basadas en género y violencias físicas/sexuales al movilizarse por la ciudad, con base en la **proporción de personas víctimas de violencia física o acoso sexual**, Se estima a partir del número de personas víctimas de acoso sexual o violencia física sobre el total de la población del municipio. Este indicador se tiene en cuenta para reconocer la seguridad de la población en espacios públicos.

¿Cómo se mueve?

- **Aumento de la longitud de infraestructura vial para sistemas alternativos de transporte**, hace referencia al desarrollo de infraestructura vial destinada a los sistemas alternativos de transporte como la bicicleta, que son de utilidad para una movilidad más sostenible e inclusiva.
- **Índice de asequibilidad en transporte público**, La institución deberá realizar las actividades, productos y análisis de la información de manera coordinada con el equipo de género del proyecto GEF CBIT, así como del Ideam, demás aliados del proyecto, proveedores de información del inventario pertinentes para la recolección de información, así como otras entidades que se consideren relevantes para el análisis dentro del sector transporte.

4. OBJETO DEL CONVENIO

Realizar estudio de caso comparativo entre dos ciudades de Colombia en el que se identifique la influencia que tienen las relaciones de género, desde una mirada interseccional, en los motivos de viaje y en el uso de los diferentes modos de transporte terrestre urbano (Categoría INGEI 1A3B), contrastando la movilidad por combustión con la movilidad activa y brindar recomendaciones sobre la incorporación del enfoque de género en el inventario nacional de GEI en Colombia.

5. ACTIVIDADES TRANSVERSALES POR DESARROLLAR

1. Participar en reuniones de seguimiento convocadas por Fundación Natura y/o el IDEAM para la correcta ejecución del convenio.
2. Realizar sesiones de avances, socialización y retroalimentación al equipo de Fundación Natura e IDEAM para conocer los resultados preliminares y finales de la ejecución del convenio.
3. Socializar objetivos y alcance que tendrá el convenio con los actores aliados regionales, público objetivo, actores institucionales, equipo CBIT y proveedores de información INGEI pertinentes. Se deben coordinar tiempos y agendas con dichos actores, en especial los actores que están relacionados directamente con el levantamiento de información, estableciendo acuerdos para la ejecución del convenio.
4. Registrar todas las actividades que se realicen con los diferentes actores, durante la ejecución del convenio mediante actas, listados de asistencia, registro fotográfico y demás evidencias.
5. Entregar todos los insumos, documentos y archivos generados en el marco del convenio, de acuerdo con el sistema de archivo establecido por la unidad coordinadora del proyecto.
6. Las demás solicitadas por el IDEAM y la Fundación Natura del proyecto que estén relacionadas con el objeto del convenio.
7. Cumplir con el objeto del convenio con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
8. Trabajar de manera conjunta y articulada con el equipo designado por la Fundación Natura e IDEAM para el desarrollo de la ejecución del convenio.
9. Asistir a las reuniones que le sean señaladas y/o programadas por la persona supervisora del convenio.
10. Entregar todos los insumos, documentos y archivos generados en el marco del convenio, de acuerdo con el sistema de archivo establecido por la unidad coordinadora del proyecto.
11. Presentar los informes mensuales y/o periódicos que requiera la supervisión del convenio.
12. Mantener y garantizar total confidencialidad sobre la información que le sea entregada para el cumplimiento del objeto del convenio, durante la ejecución de este y con posterioridad a su finalización, la cual no será compartida o divulgada a terceras personas no relacionadas con el desarrollo de las labores encomendadas por el CONTRATANTE. Cualquier información requerida solo se suministrará previa autorización escrita y expresa del CONTRATANTE.
13. Mantener vigente y al día durante la ejecución del presente convenio la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral y Sistema General de Riesgos Laborales.
14. Atender las instrucciones dadas por la supervisión del Convenio para la buena ejecución de este.
15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse
16. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a los supervisores del convenio.
17. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del convenio y presentarse a la Fundación Natura en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, si a ello hubiere lugar.
17. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del convenio y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.

6. ETAPAS Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONVENIO

Se espera que el convenio realice las siguientes etapas y actividades:

1. PLANEACIÓN/ALISTAMIENTO

- a. Presentar por escrito al inicio del convenio, el diseño de un plan de trabajo donde se relacione la forma en la cual se desarrollará y cumplirá el objeto contractual, dentro del cual se incluyan como mínimo: cronograma, responsables, plan de asignación de recursos tecnológicos, humanos, logísticos y financieros, visitas a campo, procesos de aplicación de las herramientas y demás consideraciones requeridas para el cumplimiento total del objeto contratado. Este plan deberá ser aprobado por el equipo técnico del Ideam.
- b. Realizar sesiones con el equipo de trabajo de género del proyecto GEF CBIT para contextualización y comprensión de los avances en términos de integrar el análisis de género e interseccional en el Inventario Nacional de GEI, así como de la metodología para la incorporación del enfoque de género en los mecanismos de contabilidad y reporte de emisiones y absorciones GEI, entre otras temáticas relevantes.
- c. Convocar y participar en reuniones o mesas de trabajo con el sector de Transporte, por ejemplo, el comité Sectorial de Género del Ministerio de Transporte, entre otros aliados sectoriales pertinentes para la armonización de aspectos clave de la perspectiva de género en la movilidad y transporte. Como también, para la entrega de información e insumos útiles durante el desarrollo del convenio.
- d. Realizar revisión bibliográfica de documentos base sobre el Acuerdo de París, Informe Bienal de Actualización 3 de Colombia (BUR3), caja de herramientas género y cambio climático del Ministerio de Ambiente, metodologías de incorporación de enfoque de género existentes, etc.
- e. Revisión bibliográfica y contextualización de la actividad de emisión de GEI en el Transporte terrestre urbano y su relación con el enfoque de género (circunstancias nacionales e internacionales, características de patrones de movilidad, aspectos socio culturales, económicos y ambientales).
- f. Socializar e iniciar relacionamiento directo con los actores clave propuestos para el levantamiento de información con base en las ciudades definidas en la propuesta metodológica. Convocatoria a personas que participarán del estudio de caso, agendar visitas de campo, reuniones, etc.
- g. Identificar la información cuantitativa disponible desde el INGEl y actores aliados, revisar y complementar las necesidades de información identificadas y propuestas por el equipo técnico del Ideam para el sector de Transporte desde un enfoque de género y emisiones GEI.
- h. Diseñar, adaptar y definir las herramientas de levantamiento de información con base en la sugerencia mencionada en el alcance de la convocatoria. Estas herramientas deben incorporar componentes del marco de análisis con perspectiva de género e interseccionalidad y deberá relacionarse con las emisiones GEI desde dos miradas; la primera está relacionada con modos y motivos del uso de transporte dentro de la ciudad (asociadas a labores productivas y

reproductivas según la literatura de estudios de género). En segundo lugar, esta relación con las emisiones GEI debe establecerse con base en el diferente acercamiento, uso, acceso y control que existe entre hombres y mujeres frente a los recursos naturales asociados a la energía, y en específico, la energía necesaria para transportarse.

- i. Preparar el trabajo previo de ejecución de levantamiento de información identificando y definiendo la muestra poblacional significativa para el piloto, el lugar y/o los medios de aplicación de las herramientas definidas (en campo, redes sociales, llamadas telefónicas, entre otras) y estableciendo las condiciones logísticas, de seguridad, accesibilidad y aplicación en la medida en que sea necesario.
- j. Desarrollar la forma en la que se llevará a cabo el análisis interseccional tanto en las fases de alistamiento como en la de sistematización de información.

Productos de la etapa:

1. Plan de trabajo donde se relacione la forma en la cual se desarrollará y cumplirá el objeto del convenio, dentro del cual se incluyan como mínimo: cronograma, responsables, plan de asignación de recursos tecnológicos, humanos, logísticos y financieros, visitas a campo, procesos de aplicación de las herramientas y demás consideraciones requeridas para el cumplimiento total del convenio.
2. Primer avance del documento de sistematización del estudio de caso que incluya los resultados de la información consultada y analizada, que contenga como mínimo:
 - I. Contextualización y caracterización del sector de Transporte a nivel nacional desde el enfoque de género propuesto en la metodología (Anexo 1) y a partir de su participación en el INGEI. Deben tenerse en cuenta los instrumentos y procesos actuales de recolección de información del INGEI, así como la importancia y pertinencia de hacer un piloto de levantamiento de información que relacione las emisiones de GEI, el transporte y el enfoque de género.
 - II. Caracterización de las ciudades objeto de estudio teniendo en cuenta contexto geográfico y climática, económico, social y ambiental, cultural (informalidad en el transporte, ideas asociadas a modos de movilidad), infraestructura en transporte, ordenamiento territorial, actividades emisiones de GEI con enfoque de género e interseccional. Justificación de la elección de esas ciudades para el estudio comparativo.
 - III. Matriz de herramientas de levantamiento de información que contenga: descripción de la herramienta, justificación de su uso, proceso de ejecución, tipo de muestreo y tamaño de la muestra significativa, actores aliados, necesidades de información que atiende, entre otros. Esta matriz debe basarse en las necesidades de información identificadas.



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

IMPLEMENTACIÓN

- a. Desarrollar mínimo una sesión de fortalecimiento de capacidades sobre la inclusión del enfoque de género, emisiones GEI y cambio climático para los actores definidos en coordinación con el Ideam y la Fundación Natura.
- b. Aplicar las herramientas de levantamiento de información en las ciudades de ejecución definidas de acuerdo con el proceso de aplicación diseñado por el convenio y en acompañamiento del Ideam y la Fundación Natura.
- c. Llevar el registro de participación en diferentes espacios de aplicación de las herramientas y levantamiento de información, de socialización, sensibilización y/o mesas técnicas con los diferentes aliados mediante actas, listados de asistencia y registro fotográfico.
- d. Ordenar y condensar la información obtenida durante el proceso de levantamiento de información, teniendo en cuenta que a partir de esta información se realizará el análisis de género e interseccional relacionado con las actividades de generación de emisiones GEI dentro del sector de Transporte terrestre.

Productos de la etapa:

1. Segundo avance de documento técnico que debe contener: descripción del proceso de levantamiento de información donde se incluya convocatoria a personas participantes, acercamiento con actores locales, definición de herramientas, etc. Experiencia del proceso de aplicación de herramientas, hallazgos intermedios frente a la implementación de la metodología.
2. Soportes del proceso de recolección de información que incluya como mínimo aspectos como la fecha, hora, alcance, lugar, población objeto, hallazgos intermedios, recomendaciones y cualquier otro factor que dé cuenta del proceso de aplicación y obtención de información. Este informe debe contener: 1) registros fotográficos, actas, listas de asistencia, matrices, insumos audiovisuales y demás evidencia sobre las actividades realizadas durante el periodo de aplicación y ejecución de herramientas. 2) Matrices, archivos audiovisuales o demás soportes y documentos que registren de manera clara la información o datos crudos obtenidos a partir de la aplicación de las herramientas y ejecución de las herramientas de levantamiento de información.
3. Insumos y registro de sesiones de fortalecimiento de capacidades.

SISTEMATIZACIÓN, TRIANGULACIÓN, ANÁLISIS DE DATOS Y SOCIALIZACIÓN.

- a. Consolidar en versiones finales los formatos de las herramientas de recolección que fueron utilizados durante la ejecución de información y brindar recomendaciones para su futura aplicación, limitaciones y lecciones aprendidas del levantamiento de información en campo.
- b. A partir de la información obtenida, analizar los vínculos entre género, cambio climático y emisiones GEI relacionados con los modos de transporte terrestre urbano, identificando cómo esta relación aporta a tener una visión más integral sobre el cambio climático desde sus causas, siendo una estrategia innovadora y clave para aumentar la disponibilidad de información y tener insumos para generar propuestas de mitigación de GEI.

- b. Socializar con el Ideam, Fundación Natura y actores relevantes del sector de Transporte (regionales, institucionales y proveedores de información INGEI) los resultados del levantamiento de información obtenidos dentro del convenio.
- c. Apoyo en el fortalecimiento de capacidades de actores aliados (regionales, proveedores de información INGEI y proyecto CBIT), mediante el desarrollo de mínimo 2 espacios de sensibilización, socialización o mesa técnica que fortalezca las capacidades de profesionales, técnicos, instituciones y/o actores regionales en la inclusión del enfoque de género y emisión de GEI y cambio climático, en coordinación activa con equipo técnico del proyecto y el Ideam.
- d. Brindar recomendaciones técnicas, legales/normativas, limitaciones y lecciones aprendidas del levantamiento de información en campo, de la aplicación de la metodología (Anexo 1) y financieras para su futura aplicación tanto por parte de los actores proveedores de información del INGEI, como por el Ideam. Identificar y definir responsabilidades/ roles para futuros ejercicios de levantamiento y sistematización de información.
- e. Se deben obtener datos finales interpretables, alineados con el análisis definido en el piloto de levantamiento de información.

Productos de la etapa:

1. Entrega final del documento en el que se registre el proceso completo de la ejecución del piloto de levantamiento e información sobre el estudio de caso *comparativo* entre dos ciudades de Colombia y se realice un análisis sobre la relación entre la mirada de género e interseccional y las actividades de emisión GEI en el sector transporte terrestre urbano. El documento debe contener como mínimo:
 - II. Contextualización del sector del INGEI (Transporte terrestre categoría 1A3B), ciudad o ciudades de ejecución del piloto, necesidades de información identificadas y herramientas de levantamiento de información aplicadas.
 - III. Caracterización de ciudades que participaron en el estudio
 - IV. Proceso de aplicación de las herramientas de levantamiento de información y consolidación de la información obtenida.
 - V. Sistematización y análisis de la información obtenida. Este análisis debe hacerse desde la intersección entre las relaciones y brechas de género, las actividades de emisión de GEI y el cambio climático.
 - VI. Características sociodemográficas y motivos de viaje que influyen en el uso de determinados modos de transporte terrestre urbano (categoría 1A3B del INGEI) desde una perspectiva de género e interseccional.
 - VII. Mapas y redes de movilidad por motivos y modos de transporte.
 - VIII. Análisis de los vínculos entre género, cambio climático y emisiones GEI relacionados con los modos de transporte terrestre urbano, identificando cómo esta relación aporta a tener una visión más integral sobre el cambio climático desde sus causas
 - IX. Recomendaciones técnicas, financieras, legales/normativas a partir de los resultados del diseño, planeación, ejecución y sistematización la información obtenida (incluyendo identificación de responsabilidades/roles en la implementación), hallazgos, limitaciones y lecciones aprendidas sobre la ejecución del piloto de levantamiento de información y la incorporación del enfoque de género dentro del INGEI.



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

- X. Registro de sesiones y talleres de transferencia de conocimientos y fortalecimiento de capacidades realizados con actores aliados (regionales, proveedores de información INGEI Ideam y Fundación Natura).
- XI. Demás anexos e información que se identifiquen como necesarios en el proceso.

7. INFORMES Y PRODUCTOS

Para cada pago, el equipo técnico deberá entregar un informe de actividades con la narración detallada de las actividades realizadas en el marco de la ejecución del convenio, así como, el soporte de la información (actas, listas de asistencia, documentos elaborados con insumos derivados, productos finales, bases de datos, entre otros), según corresponda y sea solicitado por el supervisor. Adicionalmente, deberá entregar los siguientes productos durante la vigencia de este convenio siguiendo estas especificaciones:

Producto	Fecha
1. Plan de trabajo donde se relacione la forma en la cual se desarrollará y cumplirá el objeto del convenio, dentro del cual se incluyan como mínimo: cronograma, responsables, plan de asignación de recursos tecnológicos, humanos, logísticos y financieros, visitas a campo, procesos de aplicación de las herramientas y demás consideraciones requeridas para el cumplimiento total del mismo.	Dentro del primer (1) mes posterior a la firma del convenio.
2. Primer avance del documento de sistematización del estudio de caso que incluya los resultados de la información consultada y analizada, que contenga como mínimo: I. Contextualización y caracterización del sector de Transporte a nivel nacional desde el enfoque de género propuesto en la metodología (Anexo 1) y a partir de su participación en el INGEI. Deben tenerse en cuenta los instrumentos y procesos actuales de recolección de información del INGEI, así como la importancia y pertinencia de hacer un piloto de levantamiento de información que relacione las emisiones de GEI, el transporte y el enfoque de género. II. Caracterización de las ciudades objeto de estudio teniendo en cuenta contexto geográfico y climática, económico, social y ambiental, cultural (informalidad en el transporte, ideas asociadas a modos de movilidad), infraestructura en transporte, ordenamiento territorial, actividades emisiones de GEI con enfoque de género e interseccional. Justificación de la elección de esas ciudades para el estudio comparativo. III. Matriz de herramientas de levantamiento de información que contenga: descripción de la herramienta, justificación de su uso, proceso de ejecución, tipo de muestreo y	Dentro del segundo (2) mes posterior a la firma del convenio.



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

Producto	Fecha
tamaño de la muestra significativa, actores aliados, necesidades de información que atiende, entre otros. Esta matriz debe basarse en las necesidades de información identificadas.	
3. Segundo avance de documento técnico que debe contener: descripción del proceso de levantamiento de información donde se incluya convocatoria a personas participantes, acercamiento con actores locales, definición de herramientas, etc. Experiencia del proceso de aplicación de herramientas, hallazgos intermedios frente a la implementación de la metodología.	
4. Soportes del proceso de recolección de información que incluya como mínimo aspectos como la fecha, hora, alcance, lugar, población objeto, hallazgos intermedios, recomendaciones y cualquier otro factor que dé cuenta del proceso de aplicación y obtención de información. Este informe debe contener: 1) registros fotográficos, actas, listas de asistencia, matrices, insumos audiovisuales y demás evidencia sobre las actividades realizadas durante el periodo de aplicación y ejecución de herramientas. 2) Matrices, archivos audiovisuales o demás soportes y documentos que registren de manera clara la información o datos crudos obtenidos a partir de la aplicación de las herramientas y ejecución de las herramientas de levantamiento de información.	Dentro del quinto (5) mes posterior a la firma del convenio
5. Insumos y registro de sesiones de fortalecimiento de capacidades.	
6. Entrega final del documento en el que se registre el proceso completo de la ejecución del piloto de levantamiento e información sobre el estudio de caso <i>comparativo</i> entre dos ciudades de Colombia y se realice un análisis sobre la relación entre la mirada de género e interseccional y las actividades de emisión GEI en el sector transporte terrestre urbano. El documento debe contener como mínimo: I. Contextualización del sector del INGEI (Transporte terrestre categoría 1A3B), ciudad o ciudades de ejecución del piloto, necesidades de información identificadas y herramientas de levantamiento de información aplicadas. II. Caracterización de ciudades que participaron en el estudio III. Proceso de aplicación de las herramientas de levantamiento de información y consolidación de la información obtenida.	Dentro del séptimo (7) mes posterior a la firma del convenio



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

Producto	Fecha
<p>IV. Sistematización y análisis de la información obtenida. Este análisis debe hacerse desde la intersección entre las relaciones y brechas de género, las actividades de emisión de GEI y el cambio climático.</p> <p>V. Características sociodemográficas y motivos de viaje que influyen en el uso de determinados modos de transporte terrestre urbano (categoría 1A3B del INGEI) desde una perspectiva de género e interseccional.</p> <p>VI. Mapas y redes de movilidad por motivos y modos de transporte.</p> <p>VII. Análisis de los vínculos entre género, cambio climático y emisiones GEI relacionados con los modos de transporte terrestre urbano, identificando cómo esta relación aporta a tener una visión más integral sobre el cambio climático desde sus causas</p> <p>VIII. Recomendaciones técnicas, financieras, legales/normativas a partir de los resultados del diseño, planeación, ejecución y sistematización la información obtenida (incluyendo identificación de responsabilidades/roles en la implementación), hallazgos, limitaciones y lecciones aprendidas sobre la ejecución del piloto de levantamiento de información y la incorporación del enfoque de género dentro del INGEI.</p> <p>IX. Registro de sesiones y talleres de transferencia de conocimientos y fortalecimiento de capacidades realizados con actores aliados (regionales, proveedores de información INGEI Ideam y Fundación Natura).</p> <p>X. Demás anexos e información que se identifiquen como necesarios en el proceso.</p>	

- Todos los productos están asociados a las obligaciones y actividades descritas en la presente convocatoria.
- Todos los informes y/o productos deben ser aprobados en sus versiones finales por el IDEAM (Subdirección de Estudios Ambientales), la Unidad Coordinadora del proyecto y la Fundación Natura. Estos deben ser enviados por medio de correo electrónico a la coordinadora del proyecto y la Subdirección de Estudios Ambientales del IDEAM.
- Los archivos deben ser entregados en medio digital compatibles con la entidad, en versión editable, sin bloqueo alguno y en las fechas indicadas.

8. SUPERVISIÓN DEL CONVENIO

La supervisión estará a cargo de la coordinadora del proyecto GEF CBIT de la Fundación Natura y la Subdirección de Estudios Ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios

	<h2>FORMATO DE CONVOCATORIA</h2>	<p>Fecha de Vigencia 5 de marzo de 2024 Código: FO-GP-107 Versión: 01</p>
---	----------------------------------	---

Ambientales (IDEAM), quienes informarán de manera permanente a la Subdirección Técnica de la Fundación Natura.

Desde el proyecto CBIT y el IDEAM hay un equipo asociado a la temática de género con el que se coordinarán las actividades y entrega de productos del convenio.

9. DURACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá una duración de siete (7) meses desde la firma del convenio. Este plazo incluye las sesiones y períodos de discusión, revisión de informes y productos y ajuste de comentarios realizados por la Unidad Coordinadora del proyecto, IDEAM y Fundación Natura.

10. VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO

El valor total del convenio aportado por FUNDACIÓN NATURA es de hasta TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000), con cargo al Proyecto: Creación de Capacidades para la Transparencia (CBIT) “Visión Estratégica MRV 2030 de Colombia” del Componente 4: Gestión del conocimiento, monitoreo y evaluación, cuenta PNUD 71300 Consultores Nacionales y cuenta Helisa: 142002412. **Adicional a esto, por tratarse de un convenio la institución seleccionada deberá aportar una contrapartida de mínimo el 15%.**

Por lo anterior, el valor total por el cual se suscribirá el convenio corresponderá al valor aceptado de la propuesta económica el cual incluirá los gastos en que incurra la institución seleccionada durante la ejecución del convenio, es decir, honorarios, impuestos, equipos, software, etc., más el valor de la contrapartida que deberá aportar dicha institución seleccionada.

Es importante resaltar que por tratarse de una adquisición de insumos y materiales con recursos de Cooperación Internacional provenientes del GEF y PNUD, con fines sociales y de utilidad común, de acuerdo con el Decreto 1651 de 2021, por el cual se reglamenta el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, este proceso se encuentra bajo la exención de impuestos, tasas y contribuciones. De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona jurídica y/o el convenio suscrito. El proponente elaborará su propuesta sin considerar el pago de impuestos directos, aranceles y/o gravámenes en Colombia respecto a sus servicios, precisando su propuesta a precio neto.

Los pagos se realizarán por el cumplimiento y finalización de las etapas, previa aprobación del supervisor del convenio y presentación de los soportes y productos contractuales respectivos, así:

Tabla 1. Plan de pagos propuesto.

Pago N°	Obligación	Valor del pago	Fecha del pago
1 pago	Recibo a satisfacción del producto 1.	20% del total del convenio.	Mes 1 de ejecución del convenio.

	<h2>FORMATO DE CONVOCATORIA</h2>	<p>Fecha de Vigencia 5 de marzo de 2024 Código: FO-GP-107 Versión: 01</p>
---	----------------------------------	---

Pago N°	Obligación	Valor del pago	Fecha del pago
2 pago	Recibo a satisfacción del producto 2.	25% del total del convenio.	Mes 2 de ejecución del convenio.
3 pago	Recibo a satisfacción del producto 3, 4 y 5.	30% del total del convenio.	Mes 5 de ejecución del convenio.
4 pago	Recibo a satisfacción del producto 6.	25% del total del convenio.	Mes 7 de ejecución del convenio.

Todos los pagos que realice Fundación Natura estarán sujetos a los desembolsos del financiador del Proyecto y a los trámites administrativos a que haya lugar. Si las facturas no se han elaborado correctamente o no acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último documento. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna

Para el trámite de cada pago de la institución deberá presentar una factura o documento de cobro equivalente, el respectivo informe de actividades y los productos correspondientes aprobados, así como, acreditar el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral. La entidad contratante tendrá el derecho de suspender los pagos intermedios y el pago final, si se producen retrasos sustanciales en el cumplimiento del cronograma de entrega.

11. CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en formato DIGITAL al correo electrónico convocatoriascbit@natura.org.co en idioma español con un índice, donde se relacione el contenido total de la propuesta, firmada por el proponente, a través de su representante. Si el tamaño de los archivos es mayor al límite permitido, se podrá enviar a través de enlace web, notificando su envío por correo electrónico dentro de la fecha límite de presentación de las propuestas.

Para facilitar la correcta revisión y evaluación de la propuesta, el proponente deberá anexar los documentos de la propuesta en el mismo orden que se relaciona en la presente convocatoria.

11.1. Carpeta 1: Documentos administrativos y de soporte

1. Carta de Presentación de la Propuesta, Anexo 2
2. Carta de compromiso de la empresa, Anexo 4
3. Certificado de Existencia y Representación Legal: En este certificado se debe reflejar que el objeto está relacionado con el objeto de la presente convocatoria. La Entidad en el certificado deberá reflejar que su duración desde su fecha de creación no sea inferior a la vigencia del convenio y al menos un (1) año más. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

5. Certificación de aportes parafiscales a los sistemas de seguridad social: de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.
6. Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona jurídica (empresa proponente).
7. Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el representante legal de la empresa proponente.
8. Certificación de Antecedentes en el Boletín de responsables fiscales: Expedido por la Contraloría General de la República para la persona jurídica (empresa proponente).
9. Certificación de Antecedentes en el Boletín de responsables fiscales: Expedido por la Contraloría General de la República para el representante legal de la empresa proponente
10. Certificado de Antecedentes Judiciales: Expedido por la Policía Nacional de Colombia para el representante legal de la empresa proponente.
11. Registro Único Tributario RUT: El Registro Único Tributario debe corresponder al proponente, y su actividad económica principal debe estar relacionada con el objeto del convenio, debidamente actualizado.
12. Certificación Bancaria: El proponente deberá allegar certificado expedido por la Entidad Financiera de cuenta de ahorros o corriente en donde la empresa desee que le sea consignado su pago. La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona jurídica que presenta la propuesta.
13. Póliza de garantía de seriedad de la Propuesta. Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidos en Colombia, autorizados para expedir este tipo de garantías y vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta garantía deberá contener lo siguiente:
Valor de la garantía de Seriedad de la Propuesta: La garantía de Seriedad de la propuesta deberá ser constituida por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta.
Asegurado/ beneficiario: Fundación Natura NIT 860.404.135-0
Vigencia: La garantía de seriedad de la propuesta, deberá estar constituida por un período de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso. En caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale LA FUNDACIÓN NATURA.



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

14. Formato de autorización y tratamiento de datos personales diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa, (formato de Anexo 7).
15. Formato prevención de lavado de activos y financiación de terrorismo diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa, (formato de Anexo 8).
16. Formato verificación en listas restrictivas diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa, (formato de Anexo 9).

11.2. Carpeta 2. Experiencia del proponente y Equipo de trabajo propuesto:

1. **Experiencia del proponente:** Formato de experiencia de la empresa (Anexo 3) establecido por Fundación Natura, en el cual se debe relacionar la experiencia mínima específica requerida en el numeral **15.2.2 Experiencia de la institución**
2. **Equipo de trabajo propuesto para desarrollar el convenio:** Formatos diligenciados de Hojas de vida (Anexo 5) para cada perfil del equipo de trabajo propuesto, junto con los soportes en archivo de PDF (de formación profesional, experiencia laboral y cursos) en el mismo orden en el cual se referencian en el formato de Excel de la hoja de vida, debidamente firmado por cada persona. El equipo de trabajo propuesto debe cumplir con el equipo mínimo requerido en el numeral **15.2.3 Experiencia del personal propuesto**
3. Carta de compromiso firmada por cada miembro del equipo de trabajo, Anexo 6.

11.3. Carpeta 3. Propuesta técnica:

Propuesta técnica (periodo de validez de la propuesta técnica: 120 días) que incluya, como mínimo:

- **Enfoque metodológico** propuesto (herramientas seleccionadas para suplir necesidades de información, paso a paso de uso de esas herramientas, criterios de selección de ciudades, propuesta de ciudades para realizar el estudio comparativo, marcos conceptuales para análisis de información, estudios previos sobre movilidad y género que respalden el enfoque metodológico, entre otros)
- **Paso a paso para el levantamiento y análisis de información** que incluya cómo se hará el contacto con participantes en el estudio de caso, qué herramientas y elementos se necesitan, si las actividades serán virtuales, presenciales, telefónicas, entre otros aspectos.
- **Cronograma de actividades** y entrega de productos contractuales.

11.4. Carpeta 4. Propuesta económica:

Formato oferta económica (Anexo 10) en PDF y Excel, debidamente firmado, que contenga todos los costos unitarios, parciales y totales de los elementos ofertados, en las condiciones y especificaciones requeridas, importante que dicha oferta económica este en **valores enteros, es decir, sin decimales**. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos de viajes, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás gastos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica. Bajo este entendido se considera que el valor total de los servicios ofrecidos es a todo costo.



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

Se deberá indicar de manera clara y completa el valor unitario de cada ítem, subtotal y valor total del costo de los servicios. **El Anexo 10 deberá diligenciarse sin modificar su formato de acuerdo con los productos exigidos.** El proponente es responsable de considerar todos los costos en que incurrirá en su oferta económica. No habrá lugar a gastos reembolsables, costos o gastos adicionales a los mencionados en la oferta económica, no se aceptarán ni se tendrán en cuenta para efectos de pago.

La institución deberá mantener los precios ofertados durante todo el plazo de ejecución del convenio. Periodo de validez de la propuesta económica: 120 días.

El proponente elaborará su oferta sin considerar el pago de impuestos directos, aranceles y/o gravámenes en Colombia respecto a sus servicios, precisando su oferta a precio neto. Es importante resaltar que por tratarse de una adquisición de insumos y materiales con recursos de Cooperación Internacional provenientes del GEF y PNUD, con fines sociales y de utilidad común, de acuerdo con el Decreto 1651 de 2021 por el cual se reglamenta el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, esta negociación se encuentra bajo la exención de impuestos, e igualmente se aplicará la respectiva retención en la fuente.

El proponente enviará por medio digital la oferta económica firmada por el representante legal en **archivo PDF y EXCEL** (en caso de discrepancias prevalecerá el archivo en PDF). Todos los valores se presentarán en PESOS COLOMBIANOS (COP).

La oferta económica debe incluir la contrapartida mínima del 15% del valor del convenio, especificando cómo se contribuirá con dicha contrapartida en actividades y/o productos, y detallando su distribución durante la ejecución del convenio.

12. REQUISITOS MÍNIMOS DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN

Tabla 2. Requisitos mínimos de la empresa.

PERFIL:	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA(S) SIGUIENTE(S) ÁREA(S)	EL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN SE VERIFICARÁ A TRAVÉS DE:
Persona jurídica con domicilio en Colombia (Instituciones de Educación Superior – IES y Universidades) que desarrollen estudios, investigaciones, entre otros asociados a levantamiento de información cualitativa enfocada al análisis de género, movilidad urbana, patrones de movilidad, transporte y cambio climático, ecología urbana, cambio	Con experiencia en proyectos, grupos de investigación, investigaciones, escuelas y/o consultorías para la recolección y análisis de información cualitativa con enfoque de género, movilidad urbana, ecología urbana, emisiones GEI, ciudades sostenibles, cambio climático desde un enfoque de género e interseccional.	Presentación de mínimo tres (3) certificaciones de tres (3) convenios ejecutados satisfactoriamente en los últimos ocho (8) años, que se relacionen con las áreas de proyectos, investigaciones, consultoría para estudios urbanos, recolección y análisis de información cualitativa en ciudades, cambio climático y ciudades, enfoque de género e interseccional en estudios de

	<h2>FORMATO DE CONVOCATORIA</h2>	Fecha de Vigencia 5 de marzo de 2024 Código: FO-GP-107 Versión: 01
---	----------------------------------	---

PERFIL:	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA(S) SIGUIENTE(S) ÁREA(S)	EL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN SE VERIFICARÁ A TRAVÉS DE:
climático, emisiones GEI, ciudades sostenibles, cambio climático desde un enfoque de género e interseccional.		ciudad, ciudades sostenibles, cambio climático, entre otros.

13. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO

Para el perfecto cumplimiento y buen desarrollo de las actividades definidas en la presente convocatoria, se ha determinado que la institución que se postule cuente con un equipo mínimo para el logro de las metas propuestas, el buen desenvolvimiento de los entregables definidos y cumplir con eficacia y en forma ágil y eficiente el propósito de esta convocatoria.

Por lo anterior, debido a las necesidades que se pudieran presentar no puede depender de un tercero para garantizar la ejecución de la presente convocatoria, se solicita como mínimo el siguiente equipo de trabajo con el nivel de competencia y experiencia requeridas a continuación.

Tabla 3. Equipo mínimo requerido.

No. DE PROFESIONALES	CARGO	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN MENSUAL	Requisitos del personal mínimo requerido. Formación académica y experiencia específica. (solo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado – no se tendrán en cuenta traslapes en las experiencias). Para cada perfil se diligenciará el formato de hoja de vida establecido y adjuntará soportes académicos y de experiencia profesional.
1	Líder del proyecto	60%	<ul style="list-style-type: none"> ● Profesional con título universitario. ● Título de posgrado a nivel de especialización o maestría en temáticas de estudios ambientales, o estudios de género, o de movilidad o estudios urbanos (Homologable por experiencia específica relacionada y certificada de 3 años) ● Profesional con experiencia general mínima de ocho (8) años. ● Experiencia específica mínimo de cuatro (4) años en coordinación de proyectos, investigaciones, escuelas y consultorías sobre levantamiento y análisis de información cuantitativa y cualitativa en términos sociales, de sostenibilidad, cambio climático, género, movilidad y ciudades, cambio climático y género y similares.
1	Profesional transporte	70%	<ul style="list-style-type: none"> ● Profesional con título universitario ● Posgrado en estudios ambientales, urbanismo, arquitectura e ingeniería aplicada a ciudades o estudios



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

No. DE PROFESIONALES	CARGO	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN MENSUAL	Requisitos del personal mínimo requerido. Formación académica y experiencia específica. (solo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado – no se tendrán en cuenta traslapes en las experiencias). Para cada perfil se diligenciará el formato de hoja de vida establecido y adjuntará soportes académicos y de experiencia profesional.
			urbanos, medición de impacto de cambio climático, urbanismo, movilidad urbana, ciudades sostenibles, entre otros similares. <ul style="list-style-type: none">● Experiencia general profesional de mínimo cinco (5) años● Experiencia específica mínima de tres (3) años en análisis de datos de movilidad urbana, Sistemas de Información Geográfica SIG, análisis de impactos ambientales en movilidad, transporte y ciudad, cambio climático en áreas urbanas, levantamiento de información cualitativa (cartografía social), desarrollo de índices / variables ambientales y/ o estadísticas de movilidad con enfoque de género y ambiental, emisiones GEI.
1	Profesional de género	70%	<ul style="list-style-type: none">● Profesional con título universitario● Posgrado en estudios de género, estudios feministas, urbanismo, desarrollo sostenible, estudios sociales, estudios ambientales, cambio climático, movilidad urbana, ecología urbana y/o afines (Homologable por experiencia específica relacionada y certificada de 3 años)● Experiencia profesional general de cinco (5) años● Experiencia específica de tres (3) años en incorporación del enfoque de género, enfoque interseccional, enfoque poblacional, enfoque diferencial en temas de movilidad urbana, transporte terrestre, cambio climático, emisiones GEI, ecología urbana, ciudades sostenibles y/o afines.
3	Profesional levantamiento y sistematización de información	100%	<ul style="list-style-type: none">● Tres (3) personas con título en Técnico, Tecnólogo y/o profesional universitario.● Experiencia mínima entre 1 o 2 años (se tendrá en cuenta experiencia previa al título), en temas de investigación socioambiental, metodologías de levantamiento de información participativas, enfoques diferenciales, ciencias sociales, ingeniería, gestión documental, revisión de bibliografía, sistematización y análisis de información cualitativa, de preferencia información de enfoque de género y/o, cambio climático, movilidad urbana, ecología urbana, cambio climático en las ciudades, impactos ambientales de la movilidad urbana, ciudades sostenibles, entre otras áreas afines.

La información de las hojas de vida del personal mínimo requerido se debe presentar en el formato de Excel que se adjunta en esta convocatoria, sin modificar el formato. Los soportes (de formación profesional, cursos y experiencia laboral) requeridos para cada profesional deben presentarse en 1 solo archivo de PDF en el mismo orden en el cual se referencian en el formato de Excel de la hoja de vida (anexo 5).

El equipo de trabajo solicitado hace parte del equipo humano mínimo requerido para el cumplimiento del convenio. Si el proponente considera necesario, puede incluir en su propuesta técnica personal adicional (máximo se podrán considerar dos (2) perfiles adicionales), si se justifican en la propuesta técnica su participación y rol dentro del convenio. Así mismo, en la propuesta económica, el costo de cada perfil adicional deberá estar considerado.

Tras firmar el convenio, el personal evaluado, no podrá modificarlo sin la aceptación expresa y escrita de la Coordinadora del proyecto de la Fundación Natura y el IDEAM, quienes para autorizar cualquier modificación revisarán que el nuevo personal cumpla como mínimo con los perfiles antes consignados, o que sus capacidades sean superiores a las exigidas.

14. CONTRAPARTIDA

La contrapartida debe ser en especie y mínimo del 15% del valor del convenio y podrán incluir estas siguientes actividades:

1. Personal adicional: Asignación de estudiantes, practicantes o investigadores(as) que apoyen las actividades desarrolladas en el marco del proyecto.
2. Organización del Seminario Internacional de Cambio Climático y Género: Apoyo en la planificación y desarrollo de este evento, que se llevará a cabo como parte del proyecto GEF CBIT Transparencia Climática Colombia.
3. Disposición de instalaciones: Provisión de espacios para la realización del seminario, encuentros y actividades de diálogo multi actor.
4. Apoyo en la divulgación de los resultados del estudio de caso.
5. Gastos de viajes en general.

15. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Para el proceso de evaluación y selección se tendrá en cuenta:

Tabla 4. Procedimiento de selección.

REQUISITO	VERIFICACIÓN	EVALUACIÓN	SUBSANABLE
CARPETA 1	Entrega de cada uno de los documentos debidamente diligenciados y firmados	Cumple / No cumple	Si, cuando sea requerido por el panel evaluador
CARPETA 2		Cumple / No cumple	Si, cuando sea requerido por el panel evaluador
CARPETA 3		Cumple / No cumple	Si, cuando sea requerido por el panel evaluador
CARPETA 4		Cumple / No cumple	NO

15.1. Fase 1. Condición mínima para la habilitación del proponente

En una primera fase, se revisarán y verificarán los documentos de la carpeta 1, carpeta 2, carpeta 3 y carpeta 4:

- La presentación completa y en los términos solicitados es condición mínima para la habilitación del proponente.
- Sólo si el panel evaluador solicita subsanación y/o aclaración por correo electrónico, el proponente podrá presentar el documento ajustado de acuerdo con el requerimiento y dentro del plazo establecido por el equipo evaluador, sin que ello permita la mejora de la propuesta presentada inicialmente.
- Solo los proponentes con documentación completa y sin objeciones pasarán a la siguiente etapa.

15.2. Fase 2. Evaluación de propuestas técnica

15.2.1. Puntuación de la propuesta

Tabla 5. Criterios de evaluación generales

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1. Experiencia de institución.	20
2. Experiencia Específica del personal.	25
3. Enfoque de la propuesta técnica.	45
4. Contrapartida	10
TOTAL	100

15.2.2. Experiencia de la institución

Tabla 6. Criterios de evaluación experiencia de la empresa o institución

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
<p>Cumplimiento de la experiencia mínima solicitada. Presentación de mínimo tres (3) certificaciones de tres (3) convenios ejecutados satisfactoriamente en los últimos ocho (8) años, que se relacionen con las áreas de proyectos, grupos de investigación, investigaciones, escuelas y/o consultorías para la recolección y análisis de información cualitativa con enfoque de género, movilidad urbana, ecología</p>	15

	<h2>FORMATO DE CONVOCATORIA</h2>	Fecha de Vigencia 5 de marzo de 2024 Código: FO-GP-107 Versión: 01
---	----------------------------------	---

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
urbana, emisiones GEI, ciudades sostenibles, cambio climático desde un enfoque de género e interseccional. Por cada certificación que cumpla se otorgarán 5 puntos.	
Puntaje adicional. 2,5 puntos por cada convenio adicional por montos iguales o superiores al presupuesto de la convocatoria, y/o por artículos de investigación, capítulos de libro y/o libros. (Máximo 5 puntos adicionales).	5
TOTAL	20

15.2.3. Experiencia del personal propuesto

Tabla 7. Criterios de evaluación experiencia específica del personal.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
PUNTAJE ASOCIADO AL PERSONAL MÍNIMO SOLICITADO	
Líder del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> ● Profesional con título universitario. ● Título de posgrado a nivel de especialización o maestría en temáticas de estudios ambientales, o estudios de género, o de movilidad o estudios urbanos (Homologable por experiencia específica relacionada y certificada de 3 años) ● Profesional con experiencia general mínima de ocho (8) años. ● Experiencia específica mínimo de cuatro (4) años en coordinación de proyectos, investigaciones, escuelas y consultorías sobre levantamiento y análisis de información cuantitativa y cualitativa en términos sociales, de sostenibilidad, cambio climático, género, movilidad y ciudades, cambio climático y género y similares. 	5
Profesional transporte: <ul style="list-style-type: none"> ● Profesional con título universitario. ● Posgrado en estudios ambientales, urbanismo, arquitectura e ingeniería aplicada a ciudades o estudios urbanos, medición de impacto de cambio climático, urbanismo, movilidad urbana, ciudades sostenibles, entre otros similares. ● Experiencia general profesional de mínimo cinco (5) años ● Experiencia específica mínima de tres (3) años en análisis de datos de movilidad urbana, Sistemas de Información Geográfica SIG, análisis de impactos ambientales en movilidad, transporte y ciudad, cambio climático en áreas urbanas, levantamiento de información cualitativa (cartografía social), desarrollo de índices / variables ambientales y/ o estadísticas de movilidad con enfoque de género y ambiental, 	5



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
PUNTAJE ASOCIADO AL PERSONAL MÍNIMO SOLICITADO	
emisiones GEI.	
<p>Profesional de género:</p> <ul style="list-style-type: none"> Profesional con título universitario. Posgrado en estudios de género, estudios feministas, urbanismo, desarrollo sostenible, estudios sociales, estudios ambientales, cambio climático, movilidad urbana, ecología urbana y/o afines (Homologable por experiencia específica relacionada y certificada de 3 años) Experiencia profesional general de cinco (5) años Experiencia específica de tres (3) años en incorporación del enfoque de género, enfoque interseccional, enfoque poblacional, enfoque diferencial en temas de movilidad urbana, transporte terrestre, cambio climático, emisiones GEI, ecología urbana, ciudades sostenibles y/o afines. 	5
<p>Profesional levantamiento y sistematización de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tres (3) personas con título en Técnico, Tecnólogo y/o profesional universitario. Experiencia mínima entre 1 o 2 años (se tendrá en cuenta experiencia previa al título), en temas de investigación socioambiental, metodologías de levantamiento de información participativas, enfoques diferenciales, ciencias sociales, ingeniería, gestión documental, revisión de bibliografía, sistematización y análisis de información cualitativa, de preferencia información de enfoque de género y/o, cambio climático, movilidad urbana, ecología urbana, cambio climático en las ciudades, impactos ambientales de la movilidad urbana, ciudades sostenibles, entre otras áreas afines. 	10
TOTAL PUNTAJE ASOCIADO A EQUIPO MÍNIMO SOLICITADO	25

15.2.4. Enfoque de la propuesta técnica

Tabla 8. Criterios de evaluación enfoque de la propuesta técnica

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Claridad en el paso a paso para la aplicación de herramientas de levantamiento de información, incluyendo propuesta de ciudad o ciudades objeto de estudio	15
Enfoque metodológico para el análisis de la influencia de las relaciones y brechas de género desde una mirada interseccional, en el acceso y uso a	15



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
diferentes modos de transporte distinguiendo entre movilidad por combustión (emisora de GEI) y movilidad activa.	
Abordaje de la propuesta de levantamiento de información y de acercamiento a la población local y entidades públicas locales, definición de la muestra para ejecución de las herramientas	10
Presentación de la propuesta al panel evaluador	5
TOTAL	45

15.2.5. Contrapartida

Tabla 9. Criterios de evaluación enfoque de la contrapartida

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Valor que aporta la contrapartida de acuerdo a lo solicitado	10

15.3. Fase 3. Puntuación propuesta económica

De acuerdo a lo solicitado en la carpeta 4: El Anexo_10_Formato oferta económica, deberá diligenciarse en su totalidad con **valores enteros, es decir, sin decimales**. Dicho formato está estructurado de acuerdo con la información descrita en los entregables listados en el **numeral 7. INFORMES Y PRODUCTOS** que serán pagados de acuerdo a la **Tabla 1. Plan de pagos propuesto**.

La no presentación del Anexo_10_Formato oferta económica es causal de rechazo de la oferta. No se aceptan ofertas parciales.

Tabla 10. Puntuación propuesta económica.

Puntuación propuesta económica	Puntuación máxima
$\frac{\text{Precio de la propuesta más baja}}{\text{Precio propuesta analizada}} \times 100$	100

15.4. Fase 4. Evaluación final: Puntuación total combinada

El puntaje final para cada propuesta se obtendrá así:

$$\text{Puntaje combinado} = (\text{Puntaje técnico} \times 70\%) + (\text{Puntaje económico} \times 30\%)$$



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

La oferta que obtenga el mayor puntaje total se considerará como la propuesta seleccionada.

Se considerará que hay un empate entre dos o más proponentes si obtienen un puntaje igual después de la evaluación final. En caso de empate, se aplicarán el siguiente criterio de desempate:

- Se seleccionará al proponente con el puntaje más alto en la propuesta técnica.
- En caso de persistir el empate después de aplicar el criterio anterior, se dará preferencia al oferente con el puntaje más alto en la evaluación económica de las ofertas.

Durante la evaluación se levantará un acta del proceso de evaluación firmada por los integrantes del panel de selección con el resultado de la evaluación.

****Todos los miembros del comité evaluador deberán evitar cualquier conflicto de interés con los proponentes para el proceso de evaluación****

16. CONCURSANTES NO EXITOSOS, INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES Y CONFIDENCIALIDAD

Después de la conclusión de las negociaciones contractuales, en caso de requerirse, la entidad contratante informará a todos los proponentes de la decisión relativa a la adjudicación. No se notificarán detalles de la decisión sobre la adjudicación.

El procedimiento de selección es confidencial, lo cual permite a la Fundación Natura e IDEAM evitar injerencias inadmisibles. La Fundación Natura e IDEAM no facilitarán durante el transcurso del procedimiento, información sobre la evaluación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del convenio a los proponentes u otras personas que no participen en la convocatoria. En caso de vulnerarse el principio de confidencialidad, la Fundación Natura e IDEAM podrán exigir la anulación del presente proceso. Sin embargo, una vez completadas con éxito, en caso de haberlas, las discusiones de pre - adjudicación, la Fundación Natura informará por escrito a todos los Proponentes sobre el resultado del Proceso de Adquisición y, a continuación, adjudicará el CONVENIO al proponente ganador. La información enviada a los Proponentes incluirá el nombre del proponente ganador.

En el período comprendido entre la convocatoria al proceso y la adjudicación del convenio no se admite al personal de la Fundación Natura e IDEAM contactos directos con proponentes interesados. Solo se permitirán consultas por escrito para aclarar según el procedimiento y plazo regulados en estos términos de referencia. Cualquier otra consulta o intervención podrá considerarse inadmisibles y causar la exclusión del proceso precontractual.

17. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Un Proceso de Adquisición se considerará infructuoso si:

- No ha existido competencia, o bien
- Ninguna de las propuestas recibidas ha cumplido sustancialmente los requisitos de los documentos de invitación, o bien
- Ninguna de las propuestas técnicas ha satisfecho los requisitos mínimos, o bien



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

- Todos los precios ofertados son sustancialmente más altos que la última estimación de costes actualizada o que el presupuesto disponible.

Si la entidad contratante rechazará todas las Propuestas, analizará las causas que condujeron a esta situación y las rectificará antes de relanzar la invitación. Si el precio de la Oferta calificada más baja excede significativamente el presupuesto disponible, la entidad contratante investigará los motivos de dicho exceso y podrá considerar incrementar el presupuesto si los precios aumentados son justificables o relanzar la invitación con arreglo a las disposiciones anteriormente mencionadas. Alternativamente, previa declaratoria desierta, la entidad contratante podrá entablar negociaciones con el Oferente mejor calificado para tratar de obtener un CONVENIO satisfactorio por ejemplo sobre la base de una reducción del alcance del CONVENIO a fin de reducir su costo.

Si la convocatoria se declara desierta, la entidad contratante informará a todos los proponentes, sin indicar motivos. Los proponentes no tienen el derecho de una compensación.

18. GARANTÍAS

El proponente seleccionado en el proceso de selección se compromete a constituir, a su costo y a favor de la Fundación Natura, NIT 860.404.135 (entidad particular), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del convenio, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria y cumplan con todos los requisitos de ley, que ampare los siguientes riesgos:

- De Cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, en cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20 %) del valor total del convenio, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y CUATRO (4) MESES MÁS.
- Calidad del Servicio:** Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el convenio, en cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y CUATRO (4) MESES MÁS.
- De Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones al Personal:** Para amparar el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, cubriendo a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el proponente, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del convenio en el territorio nacional, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a la del convenio y TRES (03) AÑOS MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue el plazo de ejecución del CONVENIO, el proponente deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso.

19. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONVENIO



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

El proponente seleccionado mediante el presente proceso dispondrá de un término máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir del recibo del respectivo convenio enviado por la entidad seleccionada, para firmarlo y debe presentar los siguientes documentos:

- Constitución y entrega por parte del proponente seleccionado de las garantías exigidas en esta base de contratación a favor de la entidad contratante y éste a su vez verificará las vigencias de los amparos constituidos en la garantía y la aprobará.

20. CLÁUSULA DE MULTAS

La mora o el incumplimiento en el objeto del convenio por parte de la entidad seleccionada o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causarán multas por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, por cada semana de incumplimiento hasta lo correspondiente a un máximo del 10% del valor del convenio. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. EL CONTRATISTA autoriza a la entidad contratante para descontar y tomar el valor de las multas de que se trata, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este convenio sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

Si se aplican, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL

El proponente seleccionado reconoce y acepta que el convenio a suscribir establece las siguientes condiciones sobre la propiedad intelectual de los productos generados en el marco de su ejecución: Los derechos patrimoniales sobre los productos desarrollados serán cedidos en su totalidad a la Fundación Natura y al IDEAM, quienes tendrán plena titularidad para su explotación, distribución, reproducción, transformación, traducción y comunicación, entre otros derechos asociados. Esto incluye su uso en cualquier formato, medio o plataforma, conforme a las necesidades del proyecto y de las instituciones responsables.

Se garantizará el reconocimiento de la autoría intelectual del proponente seleccionado como creador de los productos, según lo establece la normativa colombiana en materia de derechos de autor. En caso de divulgación, publicación o explotación de los productos, se hará mención del autor, salvo en situaciones donde esto no sea posible debido a las características específicas del medio o formato utilizado.

Considerando que el proponente seleccionado aportará una contrapartida equivalente al 15 % del valor total del proyecto, los derechos patrimoniales serán exclusivamente de la Fundación Natura y el IDEAM, conforme a las condiciones establecidas en esta convocatoria y en el convenio a suscribir.

El proponente seleccionado declara y garantiza que los productos generados no infringirán derechos de autor, marcas, patentes u otros derechos de terceros. En caso de reclamaciones o demandas relacionadas con la titularidad o el uso de los productos, el proponente asume plena responsabilidad,



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

comprometiéndose a mantener indemnes a la Fundación Natura y al IDEAM por cualquier perjuicio, daño o gasto derivado.

Los productos generados tendrán carácter confidencial hasta que la Fundación Natura y el IDEAM decidan su divulgación pública o autoricen su uso por terceros.

22. CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por los proponentes y la empresa seleccionada, así como sus informes y los productos que produzca, relacionados con la ejecución de su convenio, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de las entidades socias: IDEAM y Fundación Natura.

23. ANEXOS DEL PROCESO

Los anexos a continuación hacen parte integral de este proceso de convocatoria son:

1. Anexo_1_Documento técnico Transporte
2. Anexo_2_Carta presentación institución Transporte/Género
3. Anexo_3_Carta de compromiso – Empresa
4. Anexo_4_Formato experiencia de empresa, (Excel)
5. Anexo_5_Carta de compromiso - Equipo de trabajo
6. Anexo_6_Formato Hoja de vida equipo mínimo
7. Anexo_7_FO-GT-30 Autorización tratamiento datos
8. Anexo_8_FO-GP-14 LAFT FN V2_Formato prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo
9. Anexo_9_FO-GP-15 Formato verificación en listas restrictivas V2.
10. Anexo_10_Formato-oferta-económica